

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada se desprende que las citadas entidades han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 23.2 y 3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros, he resuelto:

Primero.—Autorizar la fusión, por absorción, de la entidad «Royal Life, Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Vida, Sociedad Anónima», por la entidad «Sun Alliance, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros».

Segundo.—Declarar la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad «Royal Life, Compañía Española de Seguros de Vida, Sociedad Anónima». Dicha cancelación tendrá efecto a la fecha en que se produzca la preceptiva inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil.

Tercero.—Autorizar la escisión parcial de la rama de actividad relativa a seguros de no vida, con traspaso en bloque de los activos y pasivos correspondientes de la entidad «Sun Alliance, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», a favor de la entidad «Royal Insurance España, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros».

Lo que comunico V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.

2619

ORDEN de 29 de diciembre de 1997, de autorización de la fusión por absorción de las entidades «A. M. Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y «A. M. Vida, Seguros y Reaseguros», por la entidad «Caudal, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», y de cancelación de la inscripción de las entidades fusionadas y de autorización de la cesión general de la cartera de seguros de la entidad «Zurich, Compañía de Seguros, Sucursal en España de Compañía Suiza», a la entidad «Caudal, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», así como de revocación de la autorización administrativa a la entidad cedente y de autorización a la entidad «Caudal, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», para operar en los ramos números 4, 5, 6, 7, 11, 12, 18 y 19.

Las entidades «Caudal, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», «A. M. Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima»; «A. M. Vida, Seguros y Reaseguros», y «Zurich, Compañía de Seguros, Sucursal en España de Compañía Suiza», han presentado en la Dirección General de Seguros solicitud de autorización para las siguientes operaciones:

Fusión, por absorción, de las entidades «A. M. Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y «A. M. Vida, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», por la entidad «Caudal, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros».

Cesión general de la cartera de «Zurich, Compañía de Seguros, Sucursal en España de Compañía Suiza», a la entidad «Caudal, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros».

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada se desprende que las citadas entidades han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 22 y 23 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros, he resuelto:

Primero.—Autorizar la fusión, por absorción, de las entidades «A. M. Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y «A. M. Vida, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», por la entidad «Caudal, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros».

Segundo.—Declarar la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de las entidades «A. M. Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y «A. M. Vida, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima». Dicha cancelación tendrá efecto a la fecha en que se produzca la preceptiva inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil.

Tercero.—Autorizar la cesión general de la cartera de seguros de la entidad «Zurich, Compañía de Seguros, Sucursal en España de Compañía Suiza», a la entidad «Caudal, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros».

Cuarto.—Revocar la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora privada a la entidad «Zurich, Compañía de Seguros, Sucursal en España de Compañía Suiza».

Quinto.—Autorizar a la entidad «Caudal, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», para el ejercicio de la actividad aseguradora privada en los ramos de vehículos ferroviarios, vehículos aéreos, vehículos marítimos, lacustres y fluviales, mercancías transportadas (comprendidos los equipajes y demás bienes transportados), responsabilidad civil en vehículos aéreos (comprendida la responsabilidad del transportista), responsabilidad civil en vehículos marítimos, lacustres y fluviales (comprendida la responsabilidad civil del transportista), caución, asistencia y decesos números 4, 5, 6, 7, 11, 12, 15, 18 y 19 de la clasificación establecida en la disposición adicional primera de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.

2620

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a DB Previsión 3, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 16 de julio de 1997, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de DB Previsión 3, Fondo de Pensiones, promovido por «DB Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «DB Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», (G0158), como gestora, y «Deutsche Bank, SAE» (D0092), como depositaria, se constituyó, en fecha 8 de octubre de 1997, el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de DB Previsión 3, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 8 de enero de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2621

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a DB Previsión 4, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 15 de septiembre de 1997 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de DB Previsión 4, Fondo de Pensiones, promovido por «DB Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «DB Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», (G0158), como gestora y «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», (D0092), como depositaria, se constituyó, en fecha 8 de octubre de 1997 el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de DB Previsión 4, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a),

del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 8 de enero de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2622 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Argentaria Pensiones IV, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 29 de octubre de 1997, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Argentaria Pensiones IV, Fondo de Pensiones (F0499), concurriendo «Gestión de Previsión y Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0133), como entidad gestora, y «Caja Postal, Sociedad Anónima» (D0054) como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 31 de octubre de 1997, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (D0027).

En aplicación a lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 14 de enero de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2623 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Promofondo 2, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 25 de junio de 1997 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa, previa para la constitución de Promofondo 2, Fondo de Pensiones, promovido por «BNP España, Sociedad Anónima», y «Assicurazioni Generali SPA», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «BNP-Generali, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0138), como gestora y «BNP España, Sociedad Anónima» (D0067), como depositaria, se constituyó, en fecha 23 de julio de 1997, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Promofondo 2, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 14 de enero de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2624 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Jaenpensiones, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 3 de octubre de 1997 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa, previa para la constitución de Jaenpensiones, Fondo de Pensiones, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Gesinca Pensiones, Sociedad Anónima», Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0069), como gestora, y Caja Provincial de Ahorros de Jaén (D0123), como depositaria, se constituyó en fecha 27

de octubre de 1997, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Jaenpensiones, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 14 de enero de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2625 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Winterthur II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 28 de diciembre 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Winterthur II, Fondo de Pensiones (F0077), concurriendo como entidad gestora «Winterthur Sociedad de Seguros Sobre la Vida», sustituida posteriormente por «Winterthur Pensiones, Sociedad Anónima», «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones y Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», sucursal en España (D0046) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 28 de abril de 1997, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima» (D0148).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 14 de enero de 1998.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2626 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 26, 27, 28 y 30 de enero de 1998 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 26, 27, 28 y 30 de enero de 1998 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 26 de enero de 1998:

Combinación ganadora: 19, 3, 27, 11, 41, 24.
Número complementario: 38.
Número del reintegro: 1.

Día 27 de enero de 1998:

Combinación ganadora: 44, 19, 20, 23, 31, 1.
Número complementario: 35.
Número del reintegro: 8.

Día 28 de enero de 1998:

Combinación ganadora: 12, 19, 37, 40, 32, 39.
Número complementario: 42.
Número del reintegro: 7.

Día 30 de enero de 1998:

Combinación ganadora: 17, 11, 18, 27, 48, 42.
Número complementario: 34.
Número del reintegro: 9.